

## ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 13 de febrero de 2006, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 7 de marzo de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

## ANEXO

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para que lleve a cabo la adquisición al Grupo Santana por un precio máximo de 6.462.489,10 euros de un inmueble segregado de una finca sita en Avenida 1.º de Mayo, s/n, de Linares (Jaén), en el que se va a desarrollar el proyecto de implantación de un Centro Tecnológico del Transporte por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, con las siguientes características:

- El inmueble está ubicado en un solar de 4.274,50 m<sup>2</sup>, en el interior del recinto de Santana Motor, anexo al resto de construcciones ya existente, estando en proceso de segregación para una zona afectada de 3.548 m<sup>2</sup>. El valor del suelo segregado ha sido tasado en 751.457,10 euros.

- Santana, en calidad de propietario, posee un edificio administrativo en dicho solar, de tres alturas de edificación, contando la planta baja con 2.300 m<sup>2</sup>, siendo 300 m<sup>2</sup> de ellos pertenecientes a oficinas y las dos plantas restantes de 550 m<sup>2</sup> cada una de ellas, igualmente de oficinas. Por tanto, la superficie total edificada es de 3.400 m<sup>2</sup>. El valor total de la edificación ha sido tasado en 5.021.732,00 euros.

- El solar segregado cuenta adicionalmente con un centro de transformación eléctrica cuyo valor de tasación asciende a 89.300,00 euros.

- Formará parte además de la transmisión, el material, instalaciones y equipamiento de un laboratorio de emisiones ubicado en la edificación. Su valor de tasación ha sido de 600.000,00 euros.

*ACUERDO de 7 de marzo de 2006, de Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la firma de un convenio con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para la puesta en marcha de un Complejo Tecnológico de Servicios Avanzados para el Olivar y el Aceite en Menjíbar (Jaén).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de marzo de 2006, adoptó el siguiente,

## ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 13 de febrero de 2006, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 7 de marzo de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

## ANEXO

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía un gasto de 5.400.000 euros (cinco millones cuatrocientos mil euros), para la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para la puesta en marcha de un Complejo Tecnológico de Servicios Avanzados para el Olivar y el Aceite en Menjíbar (Jaén).

*RESOLUCION de 1 de marzo de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hacen públicas las prórrogas de las ayudas para el Perfeccionamiento de Investigadores en Centros de Investigación fuera de Andalucía, modalidad A, reguladas por la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de prórrogas de ayudas concedidas, según las siguientes resoluciones:

Resolución de 11 de enero de 2005, Resolución de 9 de febrero de 2005, Resolución de 22 de marzo de 2005 y 7 de junio de 2005 al amparo de la Orden de 31 de marzo de 2003, por la que se prorrogan ayudas para el perfeccionamiento de investigadores en Centros de Investigación fuera de Andalucía, convocatoria 2003, por un año, que a continuación se indican:

Aplicación presupuestaria:

Ejercicio 2005: 0.1.12.00.01.00 .441.05. 54 A 8  
0.1.12.00.01.00 447.05.54 A.0

Expediente: Prórrogas ayudas para el perfeccionamiento convocatoria 2003.

Objeto:

## MODALIDAD A

Ayudas económicas destinadas a las Universidades Andaluzas y a los Centros Públicos de Investigación de Andalucía para la contratación laboral de investigadores por obra o servicio determinado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, con una duración de un año, prorrogable por otro más, previa evaluación positiva de la actividad realizada.

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>DENOMINAC. DEL PROYECTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Universidad de Almería	Ayudas para el Perfeccionamiento-Mod. A	75.000 Euros
Universidad de Cádiz	Ayudas para el Perfeccionamiento-Mod. A	65.780 Euros
Universidad de Córdoba	Ayudas para el Perfeccionamiento-Mod. A	75.000 Euros
Universidad de Granada	Ayudas para el Perfeccionamiento-Mod. A	443.120 Euros
Universidad de Jaén	Ayudas para el Perfeccionamiento-Mod. A	75.000 Euros
Universidad de Málaga	Ayudas para el Perfeccionamiento-Mod. A	70.180 Euros
Universidad de Sevilla	Ayudas para el Perfeccionamiento-Mod. A	154.500 Euros
C.S.I.C.	Ayudas para el Perfeccionamiento-Mod. A	100.780 Euros

Sevilla, 1 de marzo de 2006.- El Secretario General, José Domínguez Abascal.

*RESOLUCION de 1 de marzo de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación, y Tecnología, por la que se hace pública la concesión de una subvención excepcional a la Universidad de Málaga, para los gastos de financiación de la celebración de las III Jornadas Doctorales de las Universidades Andaluzas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según la Orden de 27 de octubre de 2005, de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, por la que se concede una subvención excepcional a la Universidad de Málaga, para los gastos de financiación de la celebración de las III Jornadas Doctorales de las Universidades Andaluzas.

Aplicación presupuestaria:  
01.12.00.01.00.441.05.54 A.8.

Expediente: Subvención excepcional «III Jornadas Doctorales de las Universidades Andaluzas».

Objeto: Ayudas para gastos de dirección, coordinación, asistentes, alojamiento y manutención de la celebración de las «III Jornadas Doctorales de las Universidades Andaluzas».

Entidad beneficiaria: Universidad de Málaga.  
Conceptos/cuánta:  
Gestión de las Jornadas: 37.000 €.  
Alojamiento y Manutención: 23.000 €.  
Importe total solicitado: 60.000 €.  
% Financiación: 100%.  
Importe concedido: 60.000 €.

Sevilla, 1 de marzo de 2006.- El Secretario General, José Domínguez Abascal.

*RESOLUCION de 1 de marzo de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología por la que se hace pública la concesión de una subvención excepcional a la Universidad de Granada, para los gastos de financiación del «I Congreso Español de Informática (CEDI'2005)».*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según la Orden de 12 de diciembre de 2005, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se concede una subvención excepcional a la Universidad de Granada, para los gastos de financiación del «I Congreso Español de Informática (CEDI'2005)».

Aplicación presupuestaria: 01.12.00.01.00.74105. 54 A. 0

Expediente: Subvención excepcional «I Congreso Español de Informática (CEDI'2005)».

Objeto: Ayudas para gastos de organización del «I Congreso Español de Informática (CEDI'2005)».

Entidad beneficiaria: Universidad de Granada.  
Conceptos/Cuánta: Gastos de organización.  
Presupuesto aceptado: 25.500 €.  
Presupuesto % subvencionado: 100%.  
Total concedido: 25.500 €.

Sevilla, 1 de marzo de 2006.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

*RESOLUCION de 1 de marzo de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación, y Tecnología, por la que se hace pública la concesión de una subvención excepcional a la Universidad de Granada, para los gastos de financiación del proyecto «Glycotargeting».*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según la Orden de 27 de octubre de 2005, por la que se concede una subvención excepcional a la Universidad de Granada, para los gastos de financiación del proyecto de investigación «Glycotargeting».

Aplicación presupuestaria:  
01.12.00.01.00.74105.54 A..0;  
31.12.00.01.00.74105. 54 A..7.2006.

Expediente: Subvención excepcional proyecto de investigación «Glycotargeting».

Objeto: Ayudas para gastos de ejecución del proyecto.

Entidad beneficiaria: Universidad de Granada.

Conceptos/cuánta:  
Contratación: 117.363 €.  
Material: 11.200 €.  
Dietas, Viajes y Asistencias: 3.800 €.  
Importe total solicitado: 132.363 €.  
% Financiación: 100%.  
Importe concedido: 132.363 €.

Sevilla, 1 de marzo de 2006.- El Secretario General, José Domínguez Abascal.

*RESOLUCION de 1 de marzo de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la concesión de las ayudas para el perfeccionamiento de investigadores en centros de investigación de fuera de Andalucía convocadas en la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública las ayudas concedidas, según Resolución complementaria de 12 de diciembre de 2005, al amparo de la Orden de 3 de marzo de 2004, por la que se convocan ayudas para el perfeccionamiento de investigadores en centros de investigación de fuera de Andalucía para el año 2004, que a continuación se indican:

Aplicación presupuestaria:  
Modalidad A.  
Ejercicio 2005: 01.12.00.01.410.50.54 A.  
Expediente: Ayudas para el perfeccionamiento.  
Objeto:

#### MODALIDAD A

Ayudas económicas destinadas a las Universidades de titularidad pública competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía y a Organismos y Centros Públicos de Investigación con personalidad jurídica propia, con sede en Andalucía, para la contratación laboral por obra o servicio determinado, cobertura de Seguro de Asistencia Sanitaria, a investigadores contratados con la ayuda anterior, que su centro de investigación de destino esté ubicado en un país que no exista convenio en materia de la Seguridad Social y ayuda